

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

ID Ministerio	4311150
Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión del Patrimonio desde el Municipio
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA.

Se debe unificar la información tomando como referencia la memoria en los siguiente elementos:

*Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura. En la memoria aparecen más datos sobre el profesorado, como por ejemplo las líneas de investigación.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Se debe incluir la siguiente información en la Web del título:

* Fecha de publicación del Título en el BOE.

* Recursos materiales disponibles asignados.

* En la memoria se presentan 2 Trabajos Fin de Máster con el mismo número de créditos, pero si el alumno opta por la formación profesionalizante el TFM versará sobre las prácticas realizadas y en la orientación investigadora el TFM versará sobre un trabajo de investigación. Se deberá adaptar al R.D. 861/2010, de 2 de julio, que modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, que cuando los TFM tenga carácter investigador, se recomienda que éste tenga un mínimo de 12 créditos ECTS.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

En el Autoinforme de seguimiento del título nos indica que el SGIC se ha desarrollado conforme a lo previsto; se debe valorar por parte de la Unidad de Garantía de Calidad (UGC) si las acciones desarrolladas por el título, ha dado los resultados esperados para su desarrollo y si se ha cumplido todo lo especificado en la memoria.

El Autoinforme es un instrumento de análisis y mejora continua, es una herramienta esencial en el proceso de seguimiento.

Principales resultados obtenidos.

La valoración global del proceso de implantación del título debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores y debe desembocar en acciones de mejora. Por lo tanto, se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes a cada uno de los procesos incluidos en el SGIC del título. En el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan (aprovechando la plataforma de gestión de la información de los sistema de calidad de todos los centros y títulos de la UCO), el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos, con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) e indicadores externos (el mismo títulos en otras universidades) y la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Se recomienda publicar en Web los resultados de los indicadores para fomentar la transparencia.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

El SGIC indica la periodicidad de las revisiones (anualmente, al final de cada curso académico). Todas las acciones de mejora deben asociarse a puntos débiles como fruto de las reuniones de la Unidad de Garantía de Calidad. Por lo tanto, se deben identificar y priorizar las acciones de mejora asociadas al responsable de ejecutarlas con una planificación temporal, encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas. La toma de decisiones debe estar basados en el análisis de los resultados.

Se recomienda utilizar la ficha de seguimiento del plan de mejora del título y publicada en la página Web en el procedimiento P-11: Sistema de seguimiento de la toma de decisiones (P-11.1 y P-11.2)(http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=166&Itemid=185).

Recomendación de especial seguimiento: La universidad debe adaptar el título al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales en España. Dependiendo de la naturaleza del cambio y los aspectos que se modifiquen, la universidad deberá someter al título a un nuevo proceso de verificación, presentar una modificación o notificar el cambio en el proceso de seguimiento, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para la solicitud de modificaciones en los títulos verificados.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Se ha indicado el órgano y personas responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SGIC del Máster actuando bajo lo establecido en la memoria y, de acuerdo con lo establecido en el SGIC, garantizará la participación de agentes externos no vinculada con la Universidad de Córdoba que pueda colaborar en la mejora de la calidad del título.

Se ha definido un reglamento de organización y funcionamiento de las unidades de garantía de calidad de los títulos de carácter general, en el que se desarrolla el proceso de constitución de la Unidad de Garantía de Calidad, su composición, sus funciones, la elección de representantes y duración del mandato, sus derechos y deberes como miembros de la unidad y su organización y funcionamiento de la unidad.

Se recomienda subir las actas y reuniones del UGC a la plataforma:

(http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=105&Itemid=116)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se recomienda realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha de los procedimientos- P4- Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, P8.-Metaevaluación de las competencias estudiantiles, y del P10.-Recogida de información complementaria sobre la calidad del título, incluidos en el SGIC del título. De tal manera, que las valoraciones, con sus puntos fuertes y áreas de mejora, queden reflejados en el informe de seguimiento y sean utilizados como guía para la toma de decisiones.

Principales resultados obtenidos.

Se deben aportar información de todos los indicadores (que procedan) contemplados en estos procedimientos del SGIC del título y no hay evidencias de un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora continua en la planificación de la enseñanza. Se recomienda publicar en Web los resultados de los indicadores para fomentar la transparencia.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se realizan revisiones periódicas (anualmente, al final de cada curso académico) de acuerdo al SGIC y se elabora un plan de mejora que contiene información sobre las acciones, responsables y planificación temporal, encaminada a subsanar las deficiencias detectadas, cumplimentando la ficha de seguimiento del Plan de Mejora del título (P-1.2) y (P-11) Procedimiento de seguimiento de la toma de decisiones.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se considera una buena práctica la utilización del programa DOCENTIA-CÓRDOBA que aportará información sobre la calidad del profesorado, servirá de apoyo para la toma de decisiones en materia de política profesorado y aportará evidencias al SGIC del título.

Resulta difícil evaluar los resultados relativos a la encuesta sobre la labor docente del profesorado por el evaluador al no tener acceso a ellos por ser confidencial. Aunque en el autoinforme se indica que ha sido valorada con una calificación 3,83, sería recomendable hacer un breve comentario sobre la puesta en marcha del procedimiento P-4, las debilidades detectadas y sus fortalezas justificando cada variable, indicador u otro elemento.

Principales resultados obtenidos.

Se deben aportar información de los indicadores contemplados en este procedimiento del SGIC del título y realizar un análisis

de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento y Universidad) y externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora continua en la planificación de la enseñanza. Se recomienda publicar en Web los resultados de los indicadores para fomentar la transparencia.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se realizan revisiones periódicas (anualmente, al final de cada curso académico) de acuerdo al SGIC y se elaborará un plan de mejora que contenga información sobre las acciones, responsables y planificación temporal, encaminada a subsanar las deficiencias detectadas, cumplimentando la ficha de seguimiento del Plan de Mejora del título (P-11.1) para la toma de decisiones.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No hay evidencias de la puesta en marcha del procedimiento P-6 Evaluación de las prácticas externas en este Máster. Se debería justificar las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria, con la valoración de las debilidades detectadas y sus fortalezas.

Principales resultados obtenidos.

En el momento de poder aportar los resultados, se debe realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o universidad) e indicadores externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación para que se aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se evidencian acciones que lleven a considerar la realización de revisiones de forma periódica y la elaboración de un plan de mejora que contenga información sobre las acciones, responsables y planificación temporal, encaminada a subsanar las deficiencias detectadas, de acuerdo a los indicadores establecidos en el SGIC del título.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No hay evidencias de la puesta en marcha del procedimiento P-5 Análisis del programa de movilidad en este Máster por no haber existido petición de movilidad. Aunque continuamente se hace referencia a resultados del curso 2009/10 y no 2010/11 que es al curso que corresponde.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se ha procedido a la valoración del análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados del título, ya que no se cuenta con datos relativos a este indicador, por no haber transcurrido el tiempo necesario para disponer de ellos, por tanto, dos años después de finalización del título.

En todo caso, se hace la recomendación de que una vez que se dispongan, de acuerdo a lo establecido en el P-9 Evaluar la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida, se analicen los resultados de acuerdo a éste.

Se deberá asegurar que los recursos materiales e infraestructuras garanticen la adquisición de competencias por parte de los

estudiantes, estableciendo las mejoras necesarias para subsanar las deficiencias detectadas.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se recomienda realizar un breve comentario que justifique, más adecuadamente, las dificultades presentadas para analizar la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título, a través del procedimiento P-2 Evaluación de la satisfacción global sobre el título. Esto nos lleva, a tener en cuenta a otros procedimientos que el SGIC proporciona y que aportarán información, como son los procedimientos: P-4, P-7, P-8 y P-10 . Por lo tanto, se recomienda realizar una breve reflexión y valoración de los resultados de estos procedimientos que permita hacer una evaluación de los mismos por parte de los responsables del título.

Se deberá asegurar que los recursos materiales e infraestructuras garanticen la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, estableciendo las mejoras necesarias para subsanar las deficiencias detectadas.

Principales resultados obtenidos.

No se aportan los resultados de los colectivos implicados en el títulos. Se debe realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) e indicadores externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación para que se aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Cuando se dispongan de todos los datos relativos a la satisfacción de los colectivos implicado, se deberá realizar revisiones periódicas y elaborar un plan de mejora que contenga información sobre las acciones, responsables y planificación temporal, encaminada a subsanar las deficiencias detectadas, de acuerdo a los indicadores establecidos en el SGIC del título, la evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Existen evidencias de la puesta en marcha del procedimiento relativo al análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones, a través del Buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones, este procedimiento está incluido SGIC: P-3 Sugerencias y reclamaciones. La UGC debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento, sus debilidades y fortalezas y la utilidad de la herramienta, para establecer, si procede, las acciones de mejora correspondientes.

Principales resultados obtenidos.

En el momento de tener datos, se debe realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o universidad) e indicadores externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación para que se aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe dejar constancia de las revisiones periódicas y elaborar aquellas acciones orientadas a la mejora de la gestión de las quejas y sugerencias, identificando prioridades y planificando mejoras a partir de resultados.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

Se recomienda realizar las revisiones periódicas de acuerdo con los mecanismos establecidos en el SGIC P-12 Criterios y

procedimientos específicos en el caso de extinción del título, para salvaguardar los derechos del estudiante que pudiera cursar las enseñanzas hasta su finalización.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se ofrecen datos relativos a indicadores académicos del curso 2009/10, cuando se debería haber tenido en cuenta las del curso 2010/11 dichas tasas son las rendimiento, eficiencia, abandono y graduación. Se debe realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación para que se aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Otros indicadores.

Se evidencia un pequeño análisis de algunos indicadores especialmente de la tasa de éxito, demanda, dedicación lectiva del estudiante, entre otros. Se recomienda realizar un breve reflexión y valoración de los resultados e incluir en el autoinforme una plan de mejoras que permita hacer una evaluación de los mismos por parte de los responsables del título.

Revisiones.

Se deben aportar evidencias de que los responsables del título han definido objetivos alcanzables para cada uno de los indicadores que les permitan compararse y analizar su evolución, sin olvidar las revisiones periódicas y la elaboración un plan de mejoras que contenga información sobre las acciones, responsables, identificando prioridades y planificando mejoras a partir de resultados de los indicadores.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Satisfactorio

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

No hay recomendaciones establecidas en el informe de verificación.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.

No hay modificaciones introducidas en el título, ni justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas durante la implantación del plan de estudios.



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.